

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

29 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº_ ...

2513

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado de Condominio Edificio Hipódromo Lote 1, a través de su representante legal don Leonardo A. Lorca Vicencio; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada mediante Decreto Alcaldício Exento Nº 3910/2014; el Informe, de fecha 25 de Mayo de 2015, el Ingreso Nº 1373, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Junio de 2015, a Condominio Edificio Hipódromo Lote 1, Rut Nº 65.836.010-8, con domicilio en Av. Hipódromo Chile Nº 1770, representada por don Leonardo Lorca Vicencio, C. de Identidad Nº domiciliado en Llano Subercaseaux Nº 3629 Oficina 1006, comuna de San Miguel, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo de emergencia de 5 x 2 metros, ubicado en Av. Hipódromo Chile frente al Nº 1770, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.
- 2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Expresas Troncales y Colectoras vigente año 2014 (Título IV, artículo 8, Zona 2, Residente, de la O.D.M. del 2014), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.
- 3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.
- 4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.
- 5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional de Uso Público.
- 6.- Otórguese copia del presente Decreto a Condominio Edificio Hipódromo Lote 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVESE**.

SCREEN NUNEZ SEPULVEDA

UNICION

GONZALO DURÁN BARONTI

N/RVF/JLH/mrv.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Oficina de Partes

Novena Comisaria de Carabineros

CONDOMINIO EDIFICIO HIPODROMO LOTE 1 AV. HIPODROMO CHILE Nº 1770 LEONARDO LORCA VICENCIO LLANO SUBERCASEAUX Nº 3629 OF. 1006 SAN MIGUEL